

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 OCT 2018

VISTO la nota presentada por el agente José Domingo LORENZO, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 3650, de fecha 08 de Octubre de 2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota el agente José Domingo LORENZO, DNI N° 23.076.034, categoría 20 P.A. y T., Planta Temporaria, quien se desempeña como colaborador del suscripto, informa que presenta su renuncia a partir del día 1° de Octubre de 2018, por cuestiones de índole personal.

Qué resulta necesario aceptar la renuncia presentada por el Sr. José Domingo LORENZO, D.N.I. N° 23.076.034, a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente y dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 686/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y al Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente José Domingo LORENZO D.N.I. N° 23.076.034, categoría 20 P.A. y T., Planta Temporaria, quien cumple funciones como colaborador del suscripto, a partir del día 1° de Octubre de 2018; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del día 1° de Octubre del corriente año, la Resolución de Presidencia N° 686/16, mediante el cual se designó al agente José Domingo LORENZO D.N.I. N° 23.076.034, con domicilio en Casa 123 S/N Intevu 16 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 20 P.A.y T., como personal de Planta Temporaria, para cumplir funciones como colaborador del suscripto en el área de Presidencia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quienes correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1380 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo